

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RM N° 161/09

07 ABR 2009

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 161/09**



Sucre, 01 de Abril de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en inspección realizada a la Avenida de las Americas de nuestra ciudad pudo verificarse que pese a ser éste un lugar de paseo de muchas personas y contar con gran flujo peatonal y vehicular, presenta varios sectores en mal estado.

Que, las aceras de las jardineras centrales presentan profundos deterioros mostrando rajaduras, desniveles e inclusive baches que provocan caídas de los ocasionales transeúntes; de igual manera los bordillos requieren ser repuestos pues por el paso de los años y debido a agresiones puntuales por efectos de choque de motorizados se encuentran totalmente destrozados.

Que, en las áreas verdes, que si bien tienen un mantenimiento rutinario, existen sectores que carecen de la cobertura vegetal apropiada y de un diseño paisajístico que resalte adecuadamente éste sector como un paseo, además algunos lugares no presentan cobertura vegetal o carecen del podado respectivo.

Que, se presenta además un considerable deterioro en el mobiliario urbano, pues la gran mayoría de los asientos se encuentran completamente destrozados.

Que, similar situación se presenta en la Avenida Emilio Mendizabal, pues presenta jardineras en mal estado y poco mantenimiento de las áreas verdes.

Que, en conversación con el Oficial Mayor Técnico del Gobierno Municipal de Sucre, se conoció que ésta instancia en cumplimiento de la Resolución Municipal N° 100/09, que determina se concluya y remita al Pleno del Ente Deliberante en un plazo no mayor a 5 días calendario el diseño viario de la intersección de la calle Dto. 317 y avenida de las Americas, se encuentra elaborando un proyecto para intervenir integralmente en esta avenida, el que en un total de ocho módulos, considera el arreglo de jardines, aceras, mobiliario urbano y otros, hasta la apertura de la prolongación de la vía en la calle Dto 317 y Av. de Las Americas.

Que, tanto la Av. de las Americas como la Emilio Mendizabal, se encuentran ubicadas en inmediaciones de la Villa Bolivariana, infraestructura que es construida para la realización de los XVI Juegos Bolivarianos, evento por demás importantes para el Municipio, pues significará la visita de atletas y representantes de distintos países, razón por la cual éstas arterias deben encontrarse adecuadamente mantenidas y en adecuadas condiciones para su utilización.

Que, debido a lo señalado líneas arriba, coadyuvando la labor del Ejecutivo Municipal y complementando lo ya instruido a través de Resolución Municipal N° 100/09, corresponde instruir al Ejecutivo Municipal realice un proyecto paisajístico integral para encarar el mejoramiento de la Avenida de las Americas, (aceras, bordillos, mobiliario urbano, áreas verdes y otros) considerando en la medida de las posibilidades económicas el incorporar fuentes o recorridos con agua que permitan crear un adecuado paseo peatonal.

Que, en Sesión Plenaria de 01 de abril de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 49/09, emitido por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, luego de su tratamiento y consideración,

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA

25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 2
RM N° 161/09

cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar el referido informe y el proyecto de Resolución, con la incorporación del Art. 2 y 3 que instruye a la M.A.E. remitir el Proyecto que se tiene para la ejecución de las obras, en la Av. de las Americas y la Emilio Mendizábal, para su consideración en la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que fue augurado el día lunes 30 de marzo de 2009 y se conmina al Ejecutivo Municipal que en el plazo de 48 horas de recibida la presente disposición, se de cumplimiento a la Resolución No. 100/09 de 18 de marzo de 2009.

Que, de acuerdo al numeral 4) Art. 12 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal: **"Dictar y aprobar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo"**

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º. INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, a través de las instancias competentes, en el marco de la Conmemoración del Bicentenario del Primer Grito Libertario y de la realización de los XVI Juegos Bolivarianos, complementando lo ya instruido a través de Resolución Municipal N° 100/09, **realice un proyecto paisajístico integral** incorporando los criterios de Alameda, para **encarar el mejoramiento de las Avenidas Emilio Mendizábal y de las Américas, (aceras, bordillos, mobiliario urbano, áreas verdes y otros)** considerando en la medida de las posibilidades económicas el incorporar fuentes o recorridos con agua que permitan crear un adecuado paseo peatonal.

Art.2º. INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita el Proyecto que se tiene para la ejecución de las obras, en la Av. de las Américas y la Emilio Mendizábal, para su consideración en la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que fue augurada el día lunes 30 de marzo de 2009.


Art.3º. Se COMNINA a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en el plazo cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente disposición, se de cumplimiento a la Resolución No. 100/09 de 18 de marzo de 2009, emitida por el H. Concejo Municipal.

Art.4º. El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Curo Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL